*DGTH-MITIC N° 54 /2023*

*Asunción, 28 de febrero de 2023.*

*Señor*
*ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET*
*APODERADO PROYECCION MEDICA S.A.*
*Presente*

*Me dirijo a usted, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE MITIC N° 01/2022 CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL - ID N° 406114 y en concordancia con el CONTRATO UOC N° 13/2022 firmado el 29 de julio del año 2022, con el objeto de remitirle la Orden de Servicio N° 404-8 correspondiente al mes de marzo/2023 para la cobertura de un total de doscientos cuarenta y cuatro (244) servidores titulares.*

*Al respecto, se solicita presentar el informe de prestación de servicios, adjuntando el informe referente a la tasa de uso correspondiente al mes de marzo/2023 a más tardar para la fecha 05 de abril de 2023. Asimismo, se solicita informar en el caso de que en las oficinas de PROMED, servidores de la nómina de titulares de esta Cartera de Estado, presenten manifestación de disconformidad de los servicios prestados por PROMED.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Víctor Jiménez Basualdo*
*Dirección General de Talento Humano*
*Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación*

02/03/2023

Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

# ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

404-8

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel Entidad: | Poder Ejecutivo | Fecha de Emisión: | 23/FEB/2023 |
| Entidad: | Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación | ID del llamado | 406.114 |
| Unidad Compradora (SICP) | MITIC | Tipo de procedimiento: | LPN |
| Descripción del Llamado: | LPN SBE MITIC N° 01/2022 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC, PLURIANUAL. AD REEFRENDUM | | |
| Proveedor: | PROTECCION MEDICA S.A. | RUC: | 80007489-0 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contrato N° | 13/2022 | Vigencia: 31/07/2024 | Firmado: 29/07/2022 | Código de Contratación: | LP-12021-22-216834 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

| N° de Orden | N° de Item | Descripción de los Bienes y/o Servicios | U. de medida | Marca | Procedencia | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 0 - Sin lote | | | | | | |
| 1 | 1 | Seguros de enfermedad y hospitalización. Seguro Médico para Funcionarios Permanentes y Contratados del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC. | UN | N/A | N/A | 244.00 | 941.000 | 229.604.000 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL GUARANÍES** | **229.604.000** |
| **SON (EN LETRAS)** | **Doscientos veintinueve millones seiscientos cuatro mil.-** |

| | | |
|---|---|---|
| Lugar de entrega: | Asunción , Av. Mcal. Lopez esq./ República Francesa | |
| Vigencia de Orden: | Desde: 01/03/2023 | Hasta: 31/03/2023 |
| Observación: | Con nota de remisión | |
| Administración del contrato a cargo de: | DIRECCION GENERAL DE TALENTOS HUMANOS | |

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

| | | |
|---|---|---|
| IRIS ALFONSO<br>Encargada de Contratos<br>PROMED S.A. | 02/03/2023. | |
| FIRMA Y SELLO PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD |

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación · Dirección General de Talento Humano